

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ordena el inicio del procedimiento establecido en la Resolución de 17 de abril de 2018 por la que se dictan instrucciones para el curso 2018/2019, referidas a la provisión de plazas del personal funcionario de carrera y en prácticas pertenecientes a los Cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura.

El Acuerdo de 7 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno, aprobó la plantilla de los centros públicos docentes no universitarios adscritos del Principado de Asturias (BOPA del 15 de marzo de 2018).

Por su parte la instrucción segunda de la Resolución de 17 de abril de 2018, aprueba las instrucciones que han de regir estos desplazamientos como consecuencia de la supresión o modificación de puestos de trabajo docente del Cuerpo de Maestros (0597).

Considerando necesaria la iniciación del procedimiento descrito en la citada Resolución,

Fundamentos de derecho

Es competente para la resolución del presente expediente el Consejero de Educación y Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Ordenar el inicio del procedimiento establecido en la instrucción segunda de la Resolución de 17 de abril de 2018.

Segundo.—Publicar como anexos a la presente resolución la relación de centros afectados por la nueva plantilla, en los que han de realizarse los procedimientos establecidos en la citada instrucción segunda.

Tercero.—Establecer el día 18 de mayo de 2018 como fecha límite para que los directores y directoras de los centros presenten ante la Dirección General de Personal Docente, la documentación que se establece en la instrucción segunda de la Resolución de 17 de abril de 2018

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 24 de abril de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura.—Por delegación (Resolución de 14 de noviembre de 2017, BOPA del 24), el Director General de Personal Docente.—Cód. 2018-04406.

Anexo I

RELACIÓN DE CENTROS Y ESPECIALIDADES EN LOS QUE SE MINORAN LOS PUESTOS DE TRABAJO

	Concejo y Centro	Especialidad
Cangas del Narcea	33023418 – CRA Valle Naviego	0597034 it
Gijón	33021653 – CP El Llano	0597031
Gijón	33022554 – CP Santa Olaya	0597031
Gijón	33005325 – CP Montiana	0597035
Llanera	33009872 – CP Lugo de Llanera	0597031
Mieres	33010606 – CP Las Vegas	0597031
Oviedo	33013097 – CP Germán Fernández Ramos	0597031
Oviedo	33013152 – CP Baudilio Arce	0597036
Oviedo	33029214 – CP Gesta I-II	0597037 it



Concejo y Centro		Especialidad
Tineo	33027953 – CRA Gera-Cuarto de los Valles	0597031

Anexo II

RELACIÓN DE CENTROS Y ESPECIALIDADES EN LOS QUE UN PUESTO ORDINARIO SE TRANSFORMA EN ITINERANTE O VICEVERSA.

Concejo y Centro		Especialidad afectada
Avilés	33001460 – CP Apolinar García Hevia	0597037 it → 0597037
Carreño	33003638 – CP San Félix	0597037 it → 0597037
Colunga	33004679 – CP Matemático Pedrayes	0597032 it → 0597032
Gijón	33006160 – IES Fernández Vallín	0597037 it → 0597037
Gijón	33027874 – CP Los Pericones	0597037 it → 0597037
Langreo	33007991 – CP Turiellos	0597037 it → 0597037
Lena	33008806 – CP Vital Aza	0597036 it → 0597036
Mieres	33010621 – CP Abaña-Pereda	0597035 it → 0597035
Mieres	33010953 – CP Rioturbio	0597034 it → 0597034
Noreña	33011842 – CP Condado de Noreña	0597037 it → 0597037
Piloña	33014090 – CP de Infiesto	0597037 it → 0597037
San Martín del Rey Aurelio	33023108 – CRA San Martín	0597031 it → 0597031
Siero	33016839 – CP El Cotayo	0597035 it → 0597035
Siero	33017212 – CP La Ería	0597037 it → 0597037
Siero	33017297 – CP Celestino Montoto Suárez	0597037 it → 0597037

Anexo III

RELACIÓN DE CENTROS EN LOS QUE SE MODIFICA EL ÁMBITO DE ITINERANCIA DE DETERMINADAS ESPECIALIDADES

Concejo y Centro		Especialidad afectada
Ribera de Arriba	33015537 – CP Pablo Iglesias	0597037 it